

*RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 569/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, Planta 6.<sup>a</sup>, se ha interpuesto por don Francisco José Mena Erena recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 569/2002 contra la Resolución de 28 de agosto de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2002/2003, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 13 de febrero de 2003, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 611/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, edificio Viapol, portal B, planta 6.<sup>a</sup>, se ha interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Reyes Peña Bernal recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 611/2002 contra la Resolución de 18.9.2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos a los Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, pendientes de colocación, para el curso escolar 2002/2003 en Centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 11 de febrero de 2003, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 472/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B planta 6.<sup>a</sup>, se ha interpuesto por doña Ana María

Rodríguez Durán Ceballos recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 472/2002 contra Resolución de 16 de julio de 2002 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica las listas de tiempo de servicios de los maestros interinos solicitantes de destino para el curso escolar 2002/2003 en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 18 de febrero de 2003, a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 73/02 PA interpuesto por don José Ramírez Martín ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por don José Ramírez Martín recurso contencioso-administrativo núm. 73/02 P. Abreviado contra la Resolución dictada por la Delegación de Educación y Ciencia de Málaga, relativa a sobreseimiento de la denuncia presentada por el recurrente.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 73/02 P. Abreviado.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan en él, a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 10 de enero de 2003.- El Delegado, José Nieto Martínez.

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 17.7.1997), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia.

Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.01.11.46400.45C.8

Beneficiario: Ayuntamiento de El Bosque.  
 Importe: 1.803,02 €.  
 Actividad: Subvención Talleres Culturales.

Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.01.11.48400.45C.6

Beneficiario: Asociación de Discapacitados Disarcos.  
 Importe: 751,27 €.  
 Actividad: Visita Cultural.

Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.01.11.46000.45E.5

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.  
 Importe: 1.803,04 €.  
 Actividad: Subvención de Paneles Informativos en la Parroquia de San Jorge de Alcalá de los Gazules.

Cádiz, 3 de diciembre de 2002.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se actualiza el Catálogo de Productos Ópticos para las personas titulares de la tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco.*

La Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 31 de julio de 2001, regula el procedimiento de concesión de bonificaciones en la adquisición de productos ópticos para las personas titulares de la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco, estableciendo en su Anexo el Catálogo de Productos Ópticos objeto de bonificación.

Por su parte, el artículo 6 de dicha Orden establece que la actualización de productos ópticos, cantidades y bonificaciones se actualizará mediante Resolución del titular de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere la mencionada Orden de 31 de julio de 2001, de la Consejería de Asuntos Sociales.

### RESUELVO

Primero. Aprobar la actualización del Catálogo de Productos Ópticos objeto de bonificación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. La actualización surtirá efectos a partir del día 1 de febrero de 2003.

Sevilla, 20 de diciembre de 2002.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

### ANEXO I

#### CATALOGO DE PRODUCTOS OPTICOS OBJETO DE BONIFICACION

Producto óptico: Gafas monofocales.  
 Precio máximo del producto objeto de bonificación: 68 €.  
 Bonificación para titulares de la tarjeta Andalucía Junta Setentaycinco: 30%.  
 Bonificación para titulares de la tarjeta Andalucía Junta Setentaycinco Oro: 55%.

Producto óptico: Gafas bifocales.  
 Precio máximo del producto objeto de bonificación: 107 €.  
 Bonificación para titulares de la tarjeta Andalucía Junta Setentaycinco: 30%.  
 Bonificación para titulares de la tarjeta Andalucía Junta Setentaycinco Oro: 55%.

Producto óptico: Gafas progresivas.  
 Precio máximo del producto objeto de bonificación: 180 €.  
 Bonificación para titulares de la tarjeta Andalucía Junta Setentaycinco: 30%.  
 Bonificación para titulares de la tarjeta Andalucía Junta Setentaycinco Oro: 55%.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 247/2001. (PD. 104/2003).*

NIG: 2906742C20010006408.  
 Procedimiento: Juicio Verbal 247/2001. Negociado: AA.  
 Sobre: Reclamación cantidad.  
 De: Comunidad de Propietarios EDF Don Gabriel.  
 Procurador: Sr. José Domingo Corpas.  
 Letrado: Sr. Ruiz Trujillo, José.  
 Contra: Doña María Teresa Núñez López.

Don Rafael Cuesta Muñoz, Secretario de Primera Instancia Número Cuatro de los de Málaga y su Partido.

Hago saber: Que en el Juicio Ejecutivo de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En Málaga, a 7 de octubre de dos mil dos. La Ilma. Sra. doña Enriqueta Alonso Russi Magistrada-Juez titular del Juzg. de Primera Instancia, Núm. Cuatro de Málaga, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal 247/2001, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios EDF Don Gabriel, representado por el Procurador de los Tribunales, Sr. don José Domingo Corpas, asistido del Letrado don José Ruiz Trujillo, contra doña María Teresa Núñez López, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por Don José Domingo Corpas, Procurador de los Tribunales y de la Comunidad de Propietarios Edificio Don Gabriel, asistido del letrado don José Ruiz Trujillo, contra doña María Teresa Núñez López, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte la actora la suma de 240.000 pesetas ó 1.442,43 euros, incrementadas con los intereses legales, imponiéndose las costas causadas a la parte demandada.